



COLECCIÓN EMPRESAS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Protección Patrimonial y Operativa en Instalaciones Fotovoltaicas

Criterio técnico para revisar el programa asegurador de empresas instaladoras, mantenedoras y operadoras de instalaciones fotovoltaicas

Seguros, coberturas y garantías que conviene revisar

Las empresas instaladoras, mantenedoras y operadoras de instalaciones fotovoltaicas combinan dos fases con riesgos distintos: la construcción y el montaje de la instalación, y su explotación posterior durante décadas de funcionamiento. A esto se suma un activo expuesto a la intemperie, a fenómenos meteorológicos y, en determinadas zonas, al robo de material. La siguiente tabla identifica los seguros, coberturas y garantías que conviene revisar antes de operar o de renovar el programa asegurador. La pertinencia de cada uno depende de la fase del proyecto, el tamaño de la instalación y el modelo contractual.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
Seguro de RC de explotación ALTA	Puede cubrir reclamaciones de terceros derivadas del funcionamiento general de la empresa —oficina, trato con clientes, organización del servicio— distintas de las coberturas específicas de la instalación.
Seguro de todo riesgo construcción y/o montaje (TRC) CRÍTICA	Puede cubrir daños materiales durante la fase de construcción y montaje de la instalación —paneles, estructura, cableado, inversores— antes de la puesta en marcha, dentro de los límites y exclusiones de la póliza.
Seguro de daños materiales o multirriesgo de la instalación en funcionamiento CRÍTICA	Puede cubrir la instalación ya operativa (paneles, inversores, estructura, cableado) frente a incendio, viento, granizo, rayo u otros daños, una vez finalizada la fase de construcción.
Avería de maquinaria y equipos eléctricos ALTA	Puede cubrir daños internos súbitos y accidentales en inversores, transformadores, centros de conversión, sistemas de almacenamiento y equipos de monitorización. Debe comprobarse si esta garantía está incluida en el seguro de daños materiales o requiere contratación específica.
Seguro de pérdida de beneficios o lucro cesante ALTA	Puede cubrir la pérdida de ingresos derivada de la interrupción de la producción de energía tras un siniestro cubierto por el seguro de daños materiales, dentro del periodo de indemnización contratado. En proyectos en construcción debe revisarse también si existe cobertura por retraso en la puesta en marcha tras un daño asegurado.
Seguro de responsabilidad civil profesional (diseño e ingeniería) ALTA	Puede cubrir reclamaciones derivadas de errores de cálculo, dimensionamiento o diseño de la instalación, especialmente relevante cuando la empresa asume el proyecto técnico completo.
Seguro de robo ALTA	Puede resultar relevante dado que los paneles solares y el cableado de cobre son objetivo frecuente de sustracción, en particular en instalaciones de suelo aisladas o de difícil vigilancia.

SEGURO / GARANTÍA	QUÉ DEBE REVISARSE
Responsabilidad civil patronal y seguros vinculados al personal SEGÚN ESTRUCTURA	Cuando la empresa cuenta con instaladores o técnicos contratados, debe revisarse la responsabilidad civil patronal, los límites por víctima y las obligaciones aseguradoras del convenio colectivo aplicable.
Seguro de responsabilidad civil de producto SEGÚN ACTIVIDAD	Puede resultar relevante para empresas que fabrican, distribuyen o comercializan componentes (paneles, inversores, estructuras), ante reclamaciones derivadas de un defecto del producto puesto en circulación.
Garantías financieras o avales administrativos SEGÚN ACTIVIDAD	Determinados contratos EPC, licitaciones públicas o exigencias de entidades financiadoras pueden requerir la acreditación de una garantía financiera o un aval como condición del proyecto.
Seguro de responsabilidad medioambiental SEGÚN ACTIVIDAD	Puede resultar relevante en instalaciones de suelo de gran tamaño, orientado a la prevención, evitación y reparación de daños al entorno natural conforme a la normativa aplicable.

◆ **El criterio de Molina López**

No todas las instalaciones fotovoltaicas necesitan las mismas coberturas: una instalación residencial sobre cubierta no tiene la misma exposición que una planta de suelo de varios megavatios en fase de construcción. El análisis debe partir del tamaño de la instalación, la fase del proyecto y el modelo contractual, no de una lista genérica de seguros de energía.

01

Responsabilidad civil de explotación

La responsabilidad civil de explotación puede cubrir, dentro de las condiciones contratadas, reclamaciones de terceros derivadas del funcionamiento general de la empresa: la organización del servicio, la relación con los clientes y la actividad fuera de la propia instalación.

Esta cobertura no debe confundirse con el seguro de todo riesgo construcción y montaje ni con el seguro de daños de la instalación en funcionamiento, que responden a fases y supuestos distintos y se analizan en capítulos independientes de esta guía.

◆ El criterio de Molina López

Debe verificarse que la póliza declara con precisión el modelo de negocio real: instalación, mantenimiento, operación propia de plantas o combinación de varios. Un modelo no declarado puede quedar fuera de cobertura, con independencia de la prima pagada.

02

Todo riesgo construcción y/o montaje (TRC)

Durante la fase de construcción y montaje, la instalación está expuesta a daños en obra, errores de montaje, fenómenos meteorológicos y daños a equipos aún no puestos en marcha. También debe comprobarse si la cobertura se extiende al transporte de paneles, estructuras y equipos hasta el emplazamiento, o si se requiere un seguro de transporte independiente.

Debe comprobarse la fecha de inicio y fin de la cobertura, ya que suele extenderse desde el comienzo de los trabajos hasta la puesta en marcha o la recepción de la obra, momento en el que debe entrar en vigor el seguro de daños de la instalación en funcionamiento. Debe revisarse expresamente el periodo de pruebas, conexión y puesta en marcha, ya que puede estar sujeto a límites, exclusiones o plazos específicos: la fecha de recepción de la obra, la conexión a red y el inicio de la producción no siempre coinciden, por lo que la transición entre pólizas debe quedar documentada.

Caso práctico

Durante el montaje de una planta de suelo, una tormenta de granizo daña varias filas de paneles ya instalados pero aún no conectados a la red. La cobertura aplicable dependerá de si la instalación ha sido formalmente entregada o puesta en marcha: mientras se encuentre en fase de construcción, corresponde revisar el seguro de todo riesgo construcción y montaje, no el de la instalación en funcionamiento.

03

Daños materiales de la instalación en funcionamiento

Una vez puesta en marcha, la instalación queda expuesta de forma continuada a incendio, viento, granizo, rayo, sobretensiones y otros daños materiales. Puede resultar relevante disponer de un seguro de daños materiales o multirriesgo específico para la instalación, distinto del seguro de todo riesgo construcción y montaje de la fase anterior.

Debe comprobarse que los capitales asegurados incluyen paneles, estructura, inversores, cableado y sistemas de monitorización, y que se actualizan si la instalación se amplía o se sustituyen componentes.

También debe revisarse la cobertura de avería interna de inversores, transformadores y otros equipos eléctricos. No todo fallo técnico o eléctrico queda necesariamente incluido por el hecho de disponer de un seguro general de daños materiales.

◆ El criterio de Molina López

No debe asumirse que el seguro de todo riesgo construcción y montaje continúa vigente de forma automática una vez puesta en marcha la instalación: la transición entre ambas coberturas debe quedar claramente definida para evitar un periodo sin protección.

04

Pérdida de beneficios o lucro cesante

Cuando un siniestro cubierto por el seguro de daños materiales interrumpe la producción de energía, puede resultar relevante disponer de una cobertura de pérdida de beneficios o lucro cesante que compense la pérdida de ingresos durante el periodo de indemnización contratado.

Esta cobertura no debe presumirse incluida en el seguro de daños materiales: suele contratarse de forma independiente, con su propio periodo de indemnización y sus propios límites, y normalmente exige que exista un daño material previo cubierto por la póliza principal.

La pérdida de beneficios debe explicarse como una cobertura normalmente vinculada a un daño material cubierto, salvo que la póliza establezca otra cosa. No debe presentarse como si se activara ante cualquier paralización de la producción, incluidas causas ajenas a un siniestro asegurado.

En proyectos en construcción debe diferenciarse esta cobertura de la posible pérdida anticipada de beneficios o retraso en la puesta en marcha derivado de un daño cubierto durante la obra. Esta garantía, cuando existe, requiere revisar la fecha prevista de inicio de producción, el periodo de indemnización y los ingresos proyectados.

05

Responsabilidad civil profesional (diseño e ingeniería)

Cuando la empresa asume el diseño, cálculo o dimensionamiento de la instalación, puede resultar relevante disponer de una responsabilidad civil profesional que cubra reclamaciones derivadas de errores técnicos en el proyecto: dimensionamiento incorrecto, cálculo estructural deficiente o errores en la ingeniería eléctrica.

Debe comprobarse si esta cobertura viene incluida dentro de la póliza de RC de explotación o si constituye una garantía o un seguro independiente, especialmente en proyectos donde la empresa asume responsabilidad sobre el rendimiento energético prometido al cliente.

◆ El criterio de Molina López

Debe revisarse el vínculo entre la responsabilidad profesional y las garantías de rendimiento o producción energética pactadas contractualmente con el cliente, ya que un incumplimiento de rendimiento no siempre equivale a un error técnico asegurable.

06

Robo de paneles y cableado

Los paneles solares y, especialmente, el cableado de cobre constituyen un objetivo frecuente de sustracción, en particular en instalaciones de suelo alejadas de núcleos urbanos o con vigilancia limitada. Puede resultar relevante revisar una cobertura específica de robo, distinta de la cobertura general de daños materiales.

Debe comprobarse si la póliza exige medidas de seguridad concretas (vallado, videovigilancia, alarmas) como condición para mantener la cobertura, y si estas medidas coinciden con las realmente instaladas en la planta.

◆ El criterio de Molina López

No debe asumirse que el seguro de daños materiales cubre el robo en las mismas condiciones que un daño accidental: las pólizas suelen exigir requisitos de seguridad específicos para esta cobertura, que deben verificarse frente a la situación real de la instalación.

07

Responsabilidad civil patronal y personal contratado

Cuando la empresa cuenta con instaladores u otro personal contratado como empleados, debe revisarse la responsabilidad civil patronal, orientada a reclamaciones de trabajadores por accidentes laborales cuando exista responsabilidad atribuible al empleador, dentro de sus límites y condiciones.

Debe comprobarse también si el convenio colectivo aplicable establece obligaciones aseguradoras específicas para el personal que realiza trabajos en altura o en instalaciones eléctricas.

La RC patronal no sustituye a las prestaciones de la Seguridad Social ni a la mutua de accidentes de trabajo: puede complementar determinadas situaciones, pero no debe presentarse como si fuera la misma cobertura.

08

Garantías financieras y responsabilidad medioambiental

Determinados contratos EPC, licitaciones públicas o exigencias de entidades financiadoras pueden requerir la acreditación de una garantía financiera o un aval como condición del proyecto. Esta garantía es un instrumento financiero, no un seguro, aunque en ocasiones se instrumenta a través de una compañía aseguradora.

En instalaciones de suelo de gran tamaño, puede resultar relevante revisar además el régimen de responsabilidad medioambiental aplicable, orientado a la prevención, evitación y reparación de daños al entorno natural conforme a la normativa vigente.

◆ El criterio de Molina López

Puede resultar obligatorio disponer de determinadas garantías según el tipo de contrato, el tamaño de la instalación y la normativa aplicable. Debe comprobarse el requisito concreto antes de dar por hecho que la situación actual de la empresa es suficiente.

09

Errores frecuentes al revisar el programa asegurador

- Asumir que el seguro de todo riesgo construcción y montaje sigue vigente de forma automática una vez puesta en marcha la instalación.
- Confundir la pérdida de beneficios con una cobertura que se activa ante cualquier paralización de la producción, y no solo tras un daño material cubierto.
- Dar por hecho que el seguro de daños materiales cubre el robo en las mismas condiciones que un daño accidental, sin revisar los requisitos de seguridad exigidos.
- No actualizar los capitales asegurados cuando la instalación se amplía o se sustituyen componentes.
- Tratar una garantía financiera o un aval como si fuera en sí mismo un seguro de daños o de responsabilidad civil.
- No diferenciar la responsabilidad profesional de diseño de un simple incumplimiento contractual de rendimiento energético.

10

Checklist de revisión del programa asegurador

- ☐ Fecha de inicio y fin de la cobertura de todo riesgo construcción y/o montaje, y su transición al seguro de la instalación en funcionamiento.
- ☐ Cobertura de los materiales durante su transporte hasta la obra y durante la descarga y almacenamiento temporal.
- ☐ Capitales asegurados de paneles, estructura, inversores, cableado y sistemas de monitorización, actualizados a la instalación real.
- ☐ Cobertura de avería interna de inversores, transformadores, baterías y sistemas de monitorización.
- ☐ Periodo de indemnización y límites de la cobertura de pérdida de beneficios o lucro cesante.
- ☐ Existencia y alcance de la responsabilidad civil profesional de diseño e ingeniería.
- ☐ Requisitos de seguridad exigidos para la cobertura de robo (vallado, videovigilancia, alarmas) frente a la situación real de la planta.
- ☐ Personal contratado: RC patronal, límites por víctima y seguros exigidos por el convenio colectivo aplicable.
- ☐ Responsabilidad civil de producto si la empresa fabrica, distribuye o comercializa componentes.
- ☐ Garantías financieras o avales exigidos por contratos EPC, licitaciones o entidades financiadoras.
- ☐ Pertinencia de una cobertura de responsabilidad medioambiental en instalaciones de suelo de gran tamaño.
- ☐ Existencia de siniestros previos y su tratamiento por la aseguradora actual.

11

Documentación necesaria para el análisis

Para revisar el programa asegurador completo de una empresa de instalaciones fotovoltaicas y energía renovable, resulta útil disponer de la siguiente documentación:

- Pólizas vigentes de RC de explotación, todo riesgo construcción y montaje, daños materiales y pérdida de beneficios.
- Últimos recibos y suplementos de cada póliza.
- Ficha técnica de la instalación: potencia, número de paneles, inversores y estructura.
- Relación de instaladores propios y colaboradores, con su situación contractual.
- Documentación de contratos EPC y garantías financieras exigidas por el proyecto.
- Fecha de puesta en marcha y, en su caso, de las ampliaciones de la instalación.
- Historial de siniestralidad de los últimos ejercicios, si está disponible.

La revisión de sus seguros no tiene coste y no implica obligación de contratar. Es un servicio que ofrecemos siempre de forma gratuita, valorando la fase real del proyecto y el tamaño de su instalación antes de recomendar cualquier cambio en su programa asegurador.

12

Ideas clave

- El seguro de todo riesgo construcción y montaje y el seguro de daños de la instalación en funcionamiento responden a fases distintas del proyecto y deben coordinarse sin dejar periodos sin cobertura.
- La pérdida de beneficios no se activa ante cualquier paralización de la producción, sino normalmente tras un daño material cubierto por la póliza principal.
- El robo de paneles y cableado puede exigir requisitos de seguridad específicos, distintos de los de un daño material accidental.
- Una garantía financiera o un aval es un instrumento distinto de un seguro de daños o de responsabilidad civil, aunque a veces lo emita una aseguradora.

Proteger una instalación fotovoltaica con criterio no consiste en acumular pólizas, sino en entender qué protege cada una y dónde empieza la siguiente.

Sobre Molina López

Molina López es la marca de análisis y optimización de seguros de Mateo Molina. Trabajamos con más de 95 aseguradoras, no como comparador de precio, sino para encontrar el equilibrio entre garantía y coste que mejor se ajusta a cada actividad. Más guías gratuitas de seguros en segurosml.com/biblioteca.